



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

RESOLUCION Nº 120

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 29 de abril de 2025.

VISTO

Los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva que faculta al Departamento Ejecutivo a adecuar el valor del Módulo Tributario, y dispone las pautas y parámetros que deben contemplarse para dicho fin.

Y CONSIDERANDO

El Decreto Nº 0650/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal que establece que esta Secretaría debe arbitrar los medios técnicos a efectos de tonar efectiva la disposición del Artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva;

Que como consecuencia de la situación económica del país y el consecuente incremento de los costos de los servicios de interés público, resulta imperioso disponer la recomposición del valor del módulo tributario, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios referidos.

Que conforme los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva, se adjuntan como Anexo los elementos de cálculo pertinentes, para su posterior remisión al Concejo Municipal de Rosario.

Siendo necesario proveer sobre el particular,-

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADECUAR a partir del primero (01) del mes de mayo de 2025 la cuantía del módulo tributario conforme las previsiones del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.

ARTICULO 2º.- TENER como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía, comunicar y publicar en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

A N E X O

Módulos Tributarios

Promedio simple variación semestral acumulada del Índice Precios Consumidor (IPEC) e Índice Precios Internos al por Mayor (INDEC)

variación semestral (julio a diciembre 2024)

IPC IPEC	20,33%
IPIM	11,01%

Promedio simple (+)	15,67%
----------------------------	---------------

MT a Febrero 2025	303,00
--------------------------	---------------

variación en pesos	47,48
---------------------------	--------------

Valor tope incremento	350,48
------------------------------	---------------

Valor Propuesto desde Mayo 2025	350,00
--	---------------


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario